

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

SECRETARIA GENERAL

Referencia: Empleo, Desarrollo Económico y Reto Demográfico. Expediente n.º: 104/23.

NÚMERO EN EL ORDEN DEL DÍA: 13.

SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE 31 DE JULIO DE 2023.

ACUERDO N.º 153/23.

Carmen Lucas Lucas, Secretaria General de esta Diputación Provincial, CERTIFICO: Que según consta en el borrador del acta correspondiente, pendiente de aprobación en la siguiente sesión y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de la misma, el Pleno en la sesión citada adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS Y ENTIDADES LOCALES MENORES DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID PARA LA INSTALACIÓN PERMANENTE O TEMPORAL DE OFICINAS DE TURISMO EN SUS MUNICIPIOS, AÑO 2023.

Se da cuenta de este asunto en la forma prevista en el artículo 62.2 del Reglamento Orgánico, existiendo respecto del mismo un dictamen de la Comisión de Empleo, Desarrollo Económico y Reto Demográfico.

No se produce debate, por lo que la Presidencia lo somete a votación ordinaria y de conformidad con el mencionado dictamen, y por unanimidad, el Pleno ACUERDA:

1º.- De conformidad con la base n.º 3 reguladora de la subvención y con el límite máximo de 240.000€ de crédito autorizado, se acuerda redistribuir el crédito previsto conforme a la siguiente distribución 203.43201.46200 por importe de 224.720,31 € y 203.43201.46800 por importe 5.885,20 € procediendo a anular el gasto aprobado en la aplicación presupuestaria 203.43201.46200 por importe de 10.279,69 € mediante Acuerdo de Pleno nº 24/23, de fecha 24 de febrero de 2023, para hacer frente a los gastos derivados de la “CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A LOS AYUNTAMIENTOS Y ENTIDADES LOCALES MENORES DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID PARA LA INSTALACIÓN PERMANENTE O TEMPORAL DE OFICINAS DE TURISMO EN SUS MUNICIPIOS, AÑO 2023” e incrementar el gasto aprobado en la aplicación presupuestaria 203.43201.46800 en 885,20€.

2º.- Inadmitir la solicitud realizada por el Ayuntamiento de Tiedra por haber sido presentada fuera del plazo establecido en la base décima de la convocatoria.

3º.- Desestimar las solicitudes correspondientes a los Ayuntamientos de Casasola de Arión, Montemayor de Pililla, Pozaldez, San Román de Hornija y Santervás de Campos, al no haber alcanzado la puntuación mínima exigida en el apartado A) de la base decimosegunda, referida a “Criterios de valoración” para entrar a valorar los criterios a que hace referencia el apartado B) de la misma base decimosegunda.

4º.- Conceder subvención, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 203.432.01.462.00 y 203.432.01.468.00, respectivamente, del presupuesto vigente de gastos y, en aplicación de lo establecido en las bases tercera y decimotercera de la convocatoria, a los Ayuntamientos que se relacionan y a la Entidad Local Menor de La Santa Espina, por los importes y los períodos que se indican, con destino a la instalación permanente o temporal de Oficinas de Turismo en sus municipios para el año 2023:

Con cargo a la aplicación presupuestaria 203.432.01.462.00

AYUNTAMIENTOS	TOTAL	224.720,31
Alaejos	permanente (6 meses martes a domingo/6 meses fines de semana)	4.889,43
Alcazarén	permanente fines de semana y festivos	4.766,32



AYUNTAMIENTOS	TOTAL	224.720,31
Becilla de Valderaduey	3 meses	3.242,20
Cabezón de Pisuerga	permanente (6 meses martes a domingo/6 meses fines de semana)	4.208,16
Castroña	6 meses fines de semana y festivos	4.848,39
Cigales	permanente 12 meses martes-domingo y festivos	4.715,35
Cogeces del Monte	permanente 12 meses martes-domingo y festivos	4.786,20
Cuenca de Campos	3 meses	1.400,00
Curiel de Duero	6 meses fines de semana y festivos	3.648,72
Encinas de Esgueva	3 meses	2.208,46
Fresno el Viejo	permanente 12 meses martes-domingo y festivos	5.092,05
Fuensaldaña	6 meses fines de semana y festivos	4.685,53
Hornillos de Eresma	3 meses	2.600,00
Matapozuelos	3 meses	1.968,63
Íscar	permanente 12 meses martes-domingo y festivos	5.019,91
Mayorga	6 meses fines de semana y festivos	4.562,42
Medina de Rioseco	permanente 12 meses martes-domingo y festivos	6.321,50
Medina del Campo	permanente 12 meses martes-domingo y festivos	9.047,89
Montealegre de Campos	6 meses fines de semana y festivos	3.689,65
Mota del Marqués	3 meses	1.520,00
Mucientes	permanente 12 meses martes-domingo y festivos	5.457,53
Nava del Rey	permanente 12 meses martes-domingo y festivos	5.610,45
Olmedo	permanente 12 meses martes-domingo y festivos	5.946,11
Pedrajas de San Esteban	permanente fines de semana y festivos	3.607,68
Portillo	permanente (6 meses martes a domingo/6 meses fines de semana)	5.416,49
Quintanilla de Onésimo	6 meses, de martes a domingo y festivos	3.761,88
Rueda	permanente 12 meses martes-domingo y festivos	7.033,90
San Cebrián de Mazote	6 meses, de martes a domingo y festivos	3.668,60
San Miguel del Pino	6 meses, de martes a domingo y festivos	5.184,05
La Seca	permanente fines de semana y festivos	4.736,50
Serrada	permanente 12 meses martes-domingo y festivos	5.538,32
Simancas	permanente 12 meses martes-domingo y festivos	5.763,37
Tordehumos	6 meses fines de semana y festivos	3.680,00
Tordesillas	permanente 12 meses martes-domingo y festivos	7.033,90
Torrelobatón	permanente 12 meses martes-domingo y festivos	5.133,08
Traspinedo	permanente (6 meses martes a domingo/6 meses fines de semana)	3.699,69
Trigueros del Valle	permanente (6 meses martes a domingo/6 meses fines de semana)	5.610,45
Tudela de Duero	permanente 12 meses martes-domingo y festivos	4.045,29
Urones de Castroponce	6 meses fines de semana y festivos	3.293,17
Urueña	permanente 12 meses martes-domingo y festivos	7.767,42
Valbuena de Duero	6 meses fines de semana y festivos	4.858,33
Valdestillas	permanente 12 meses martes-domingo y festivos	4.594,80
Valoria la Buena	permanente 12 meses martes-domingo y festivos	6.056,73
Villabrágima	3 meses	2.563,20
Villagarcía de Campos	6 meses fines de semana y festivos	5.041,07



AYUNTAMIENTOS	TOTAL	
Villalón de Campos	permanente 12 meses martes-domingo y festivos	4.563,70
Villanueva de Duero	permanente 12 meses martes-domingo y festivos	5.375,46
Villanueva de la Condesa	6 meses fines de semana y festivos	3.069,40
Wamba	6 meses fines de semana y festivos	3.388,90

Con cargo a la aplicación presupuestaria 203.432.01.468.00

ENTIDADES LOCALES MENORES	TOTAL	
Entidad L. Menor de La Santa Espina	permanente 12 meses martes-domingo y festivos	5.885,20

5º.- Que por el Presidente de la Diputación se reconozcan y liquiden las correspondientes obligaciones, a fin de que las entidades beneficiarias reciban el importe íntegro y anticipado de las subvenciones concedidas, con el carácter de “a justificar” (base decimonovena de la convocatoria).

Para el abono de estos pagos anticipados no se exigirá la constitución de ningún tipo de garantía.

La justificación de las cantidades percibidas se producirá en los términos previstos en la citada base decimonovena de la convocatoria.”

(Referencia: Expediente: 104/23.- Acuerdo n.º 153/23)

Valladolid, 2 de agosto de 2023.
LA SECRETARIA GENERAL,



[Handwritten signature]

Fdo.: Carmen Lucas Lucas.

CÚMPLASE LO ACORDADO.

Valladolid, 2 de agosto de 2023.
EL PRESIDENTE ACCTAL.,



[Handwritten signature]

Fdo.: Víctor David Alonso Monge.